



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2006 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: - - - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/0371/2007, solicitando se decrete la prescripción del credito fiscal determinado el 26 de julio de 1995, por medio del convenio folio No. 34951870, por la cantidad de \$ 444.00 correspondientes a cuatro parcialidades de dicho convenio, por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos por Servicios de Control Vehicular mas actualizaciones y recargos de los ejercicios 1993,1994 y 1995, con vencimiento el 30 de noviembre de 1995, respecto al automóvil marca ford, Linea Vagoneta, modelo 1979, Serie No. 9K94Y116049, con placas de circulación EUF-57-93, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la Casa S/N de la Colonia, Ejidal, no fue localizada. - - - - -

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del convenio al rubro citado, aparece que con fecha 26 de Febrero del 2007 y 07 de Marzo de 2007, los Notificadores – Ejecutores C. Artemio Valdes Sifuentes y C. Jose Luis Nava Chavez manifiestan que el Contribuyente C. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, al tratar de diligenciar el oficio número DJ/0371/2007 de fecha 12 de Febrero del 2007, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que no se localizó el domicilio indicado, no existe el numero indicado, no existe la colonia, según datos proporcionados por los C. notificadores- ejecutores adscritos a esta dependencia. - - - - -

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -



Secretaría
de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. DJ/0371/2007 de fecha 12 de Febrero del 2007, mediante el cual se comunica la prescripción que se indica, solicitando se decrete la prescripción del credito fiscal determinado el 26 de julio de 1995, por medio del convenio folio No. 34951870, por la cantidad de \$ 444.00 correspondientes a cuatro parcialidades de dicho convenio, por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos por Servicios de Control Vehicular mas actualizaciones y recargos de los ejercicios 1993,1994 y 1995, con vencimiento el 30 de noviembre de 1995, respecto al automóvil marca ford, Linea Vagoneta, modelo 1979, Serie No. 9K94Y116049, con placas de circulación EUF-57-93, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ , que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 18 DE ABRIL DE 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA

JGMIR/jfrm*